Leyose y mandose ... el mayordomo ... [illegible]
... [illegible]
... [illegible] del ayuntamiento ... [illegible]
... [illegible] =

P.º Ximenez — Ginés Muso Melgarejo — Don Ju.º Muso Muñoz

Miguel Alcaraz — P.º Muñoz de Robles — Don Luis de Gadea Salazar — D. Fran.co Muñoz de Otalora

Don Sebastian de Alcaraz

Ju.º Montagudo

[illegible]

Antonio Salmeron

Ayuntam.to

En la villa de Caravaca a cinco dias del mes de [illegible] de
mill y seiscientos y ocho años en la sala del ayuntamiento della se
juntaron a concejo justicia y regimiento della como lo tienen de costumbre
para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien
publico a saber el Lic.do P.º Ximenez alcalde mayor
desta villa por ante mi Ju.º de Mora escrivano del ayuntamiento
alcalde Don [illegible] =
Don Gines Muñoz de Robles =
Don Luis de Gadea Salazar —
Don Gines Muso Muñoz =
Don Diego Godines regidores —

Y estando ansi juntos parecio Don Ju.º de Mora y presento carta de titulo
de regidor perpetuo desta villa que del señor Rey

Titulo de Regidor de Don Ju.º de Mora

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen
de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las Islas de Ca-
naria de las Indias Orientales y Occidentales Islas y Tierra
Firme del mar Oceano señor de Vizcaya y de Molina etc. admi-
nistrador perpetuo de la orden de cavalleria de Santiago por
autoridad apostolica por quanto aviendoseme hecho relacion que Don P.º
de Mora vuestro mi regidor que fue de la villa de Caravaca ya difunto
hizo renunciacion del dicho oficio otorgada en la
persona de ... a ... de diciembre del año pasado de mill y seiscientos
y siete ante Antonio Salmeron del Moral escrivano
... me suplico que por presentacion hiziesse
merced del dicho oficio a vos Don Ju.º de Mora su hijo ...
... acatando vuestra suficiencia y habilidad ...
servicios ... es mi merced ... de aqui adelante
... seais mi regidor perpetuo
de la dicha villa de Caravaca en lugar y por renunciacion del dicho
Don P.º de Mora vuestro tio y por esta mi carta mando al concejo justicia
y regimiento cavalleros escuderos oficiales y omes buenos
de la dicha villa de Caravaca que estando juntos en su ayun-
tamiento segun lo tienen de costumbre reciban de vos ...